

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO  
SUR

## COMUNICACIONES OFICIALES

Nº 121 PERÍODO LEGISLATIVO 2006

**EXTRACTO** P.E.P. NOTA Nº 270/06 COMUNICANDO LA PRÓRROGA  
POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS AL PEDIDO DE INFORME SOLI-  
CITADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE CÁMARA Nº 132/06 (S/  
ESCUELAS EXPERIMENTALES).

---

---

---

**Entró en la Sesión** 10/08/2006

**Girado a la Comisión** CB  
Nº: \_\_\_\_\_

**Orden del día Nº:** \_\_\_\_\_

---



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

PODER LEGISL  
PRESIDENCIA  
N° 731  
21-07-06  
HORA: 13:40  
FIRMA: [Signature]

PODER LEGISLATIVO  
SECRETARÍA DE LEGISLATIVA  
01.08.06  
MESA DE ENTRADA  
N° 21... Hs. 12:30... FIRMA: [Signature]

NOTA N° 270  
GOB

USHUAIA,

20 JUL 2006

SEÑORA VICEPRESIDENTE 1°:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de informarle que el Ministerio de Educación y Cultura ha dictado la Resolución M.E. y C. N° 1007/06, prorrogando por el término de cinco (5) días el pedido de informe solicitado por la Resolución Legislativa N° 132/06, de conformidad con los términos del artículo 1° de la Ley Provincial N° 142, modificatoria de la Ley Territorial N° 369.

Sin otro particular, saludo a la señora Vicepresidente 1° con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO: Copia Resolución M.E. y C. N° 1007/06  
y Soporte Informático.

[Signature]  
HUGO OMAR COCCARO  
GOBERNADOR

A LA SRA. VICEPRESIDENTE 1°  
A/C DE LA PRESIDENCIA DE LA  
LEGISLATURA PROVINCIAL

Dña. Angélica GUZMAN

S / D.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA



USHUAIA, 18 JUL 2006

SEÑOR GOBERNADOR  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D.-

Remito a Ud., Resolución M.E. y C. N° 1007/06, emitida por el Ministerio de Educación y Cultura, mediante la cual Prorroga por el término de cinco (5) días los plazos para dar respuesta a lo solicitado por la Resolución N° 132/06 de la Cámara Legislativa de la Provincia, dada en sesión Ordinaria del día 29 de Junio de 2006.-

Ello en virtud de lo establecido en la Ley Territorial N° 369 modificada en su artículo 1° por Ley Provincial N° 142.-

En consecuencia, correspondería remitir dicha información a la Legislatura de la Provincia.-

INFORME S.L. y T. N° 1762 106.

  
Dr. Miguel LONGHITANO  
Secretario Legal y Técnico



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Educación y Cultura



USHUAIA, 14 JUL 2006

VISTO: la Resolución de la Legislatura Provincial N° 132/06; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada Resolución se solicita información sobre los Establecimientos Educativos Experimentales en el ámbito de la Provincia.

Que esta Cartera Ministerial, se abocó entre otras cosas, a reunir antecedentes a través de las áreas pertinentes, a fin de elaborar un análisis situacional de la referencia y por consiguiente producir un minucioso informe.

Que se hace necesario solicitar se amplíe el plazo establecido por el término de cinco (5) días hábiles, conforme lo establece la Ley Provincial 142 modificatoria de la Ley Territorial 369, para su contestación.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 14° de la Ley Provincial 617.

Por ello:

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Prorróguese por el término de cinco (5) días hábiles la contestación de la Resolución de la Legislatura Provincial N° 132/06, de acuerdo a lo establecido en los considerandos precedentes y en los términos del artículo 1° de la Ley Provincial 142 modificatoria de la Ley Territorial 369

ARTÍCULO 2°: Poner en conocimiento a la Legislatura Provincial. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E y C. N° **1007** /06-



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Maria Elena Romano*

*Maria I. Cabrera de Urdapilleta*  
Prof. Maria I. Cabrera de Urdapilleta  
Ministro de Educación y Cultura

MARIA ELENA ROMANO  
Directora de Despacho  
M.E. y C.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán Argentinos"